

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Descalzos, 6.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 12 de octubre de 1922

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez pesetas, y cinco un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1040

## Problemas escolares

A los maestros de la 5.<sup>a</sup> zona

### La inteligencia.—Su medida

Todos los que hayan practicado en alguna escuela, habrán podido observar que existen una porción de alumnos indiferentes a toda clase de enseñanza, sin gusto por el estudio, sin estímulo para escalar buenos puestos, en una palabra, de desaprovechados. Por desgracia, en la mayoría de los casos, se abandonan a estos niños con la disculpa de que carecen de voluntad y, por lo tanto, de aptitudes para el estudio. Si estas afirmaciones fueran precedidas de una observación atenta, que llevara al ánimo del maestro el convencimiento de sus apreciaciones, los resultados no serían malos, pues procuraría encauzar al niño por el camino más adecuado a su naturaleza. Tendría ocasión entonces, de observar que muchas veces este atraso aparente, no depende más que de ciertas condiciones de carácter, que salvadas ponen al niño en condiciones de obtener éxitos en sus estudios.

No a todos los niños se les debe de exigir lo mismo, las condiciones físicas por una parte y las psíquicas por otra, nos lo vedan; por lo tanto, no debemos medir por el mismo patrón a todos, pues no estando en condiciones análogas de obrar, sería injusto hacer juicios de los mismos como si lo estuvieran. Es, por tanto, mala política escolar, el estimular a unos niños por los adelantos que hagan otros, pues si por su inferioridad de condiciones, a pesar de su buena voluntad, no llegan a donde sus compañeros, indefectiblemente el desaliento se apoderará de éstos, introduciendo en sus espíritus, la falta de confianza en sí mismos, lo cual es de efectos desastrosos, en cualquier orden de actividad. El estímulo no debe desterrarse de la escuela, pero debe hacerse de él uso adecuado a las circunstancias. Y en el caso que nos ocupa debe estimularse al niño con relación a sí mismo, para que pueda cerciorarse de los avances con relación a sus estados anteriores y no con relación a quien le lleva ventaja.

Esta distinta naturaleza intelectual en los niños, necesariamente debe ser conocida por

el maestro, para obrar en consecuencia.

A pesar de que algunos maestros pueden por su relación diaria con los niños diagnosticar sobre su inteligencia, no nos debemos fiar de estos diagnósticos, que carecen de toda base científica, dándose el caso de juzgar la inteligencia de niños de diferentes edades, considerándolos equiparados en condiciones. Para salvar estos inconvenientes, es necesario proporcionarnos medios de medida, que consistan en pruebas rápidas y precisas y de dificultad creciente para las distintas edades de los niños.

Nosotros consideramos la escala métrica de la inteligencia de Binet, muy aceptable, pues en ella se atiende a la medida de todas las facultades intelectuales.

Para los niños comprendidos entre los seis a doce años que es la edad que nos interesa, las pruebas de Binet nos proporcionan datos para su conocimiento intelectual: miden todas las facultades intelectuales; actúa sobre la inteligencia sensorial y también sobre el lenguaje que comienza a jugar un papel importante en la vida psíquica del niño; la ejecución de las pruebas exige atención, pudiéndose apreciar, por tanto, la potencialidad de la misma. Se contienen también en estas pruebas, una serie de prácticas corrientes que un niño normal debe ser capaz de ejecutar. Contienen así mismo preguntas que revelan más particularmente la instrucción. Figura en esta serie de textos, la lectura, pero bajo una forma que la coloca por encima de las pruebas de instrucción, pues se hace leer al niño, y después que ha leído, se exige que dé cuenta del contenido de la lectura por una porción de ingeniosas pruebas, la inteligencia natural. La facultad de comprensión, aparece en muchos ejercicios; la de invención es probada por ejercicios donde el sujeto pone algo propio que añade a lo que se da. Y por último la apreciación del espíritu crítico, se deduce por la actitud general del individuo durante la ejecución de las pruebas; habiendo ejercicios especiales para apreciar

éste, que consisten en crítica de frases absurdas.

Con estas pruebas y con las de la medida del grado de instrucción, por medio de la escala de M. Vaney, podremos proporcionarnos un conocimiento, sino exacto, bastante aceptable.

JOSÉ MARÍA VIVES  
(Continuará)

### ¿También en La Vecilla?

Ya no son sólo los maestros del partido de Astorga; también algunos los de La Vecilla se dirigen a nosotros para denunciar infracciones reglamentarias en las últimas reuniones celebradas.

Nos dicen que si es reglamentaria la multa de 0'50 pesetas que se acordó imponer a los asociados que no concurrieron a la última sesión, no puede serlo la de 2'50 ni la de 5 pesetas con que se conmina a los que no asistan a las reuniones sucesivas, según que se trate de simples socios o de vocales de la Directiva, y que no es con multas con lo que ha de fomentarse la concurrencia a las juntas, sino designando varios sitios céntricos a los que puedan ir los compañeros todos sin grandes dispendios y con las menores molestias.

También nos aseguran que el actual secretario de la Asociación de La Vecilla fué nombrado antirreglamentariamente, y que algún maestro natural de otra provincia, de temperamento exaltado y de imaginación viva y brillante, propia de las gentes meridionales, y que tanto contrasta con la cordura y sensatez norteñas, toma los molinos de viento por gigantes y está a punto de dar en tierra con la ya vacilante Asociación, si no se le hace entrar en razón volviéndolo al mundo de la realidad.

Al hacernos nosotros eco de estas quejas, no pretendemos atizar el fuego de la discordia, sino todo lo contrario, llamar la atención de todos para que en la sucesivo vean el medio de que en el caso de ser cierto lo que se denuncia, se respete el Reglamento y no se tomen acuerdos a la ligera, pues cuando éstos no están debidamente estudiados se corre el riesgo de que queden incumplidos y desautorizados y en ridículo quienes los patrocinan.

MENAJE PARA ESCUELAS  
Véase la 4.<sup>a</sup> plana

## Colegio de huérfanos del Magisterio

Proyecto de bases propuesto por la ponencia de la Asociación Nacional del Magisterio.—Fundación, objeto y denominación del Colegio.—1.<sup>a</sup> Se creará en Madrid o donde se juzgue más conveniente un Colegio de huérfanos del Magisterio Nacional Primario, que proporcionará a los mismos la educación e instrucción necesaria, así como también los medios indispensables para seguir alguna de las carreras, profesión u oficio que se citan más adelante, siempre que la capacidad del educando lo permita. También acogerá y dará educación a los hijos no huérfanos mediante una pensión módica.

2.<sup>a</sup> Este Colegio se denominará «Colegio de Huérfanos del Magisterio Nacional Primario», que tendrá carácter obligatorio para todos los Maestros que figuran en el Escalafón. Podrán pertenecer a esta benéfica institución los jubilados que lo soliciten, siempre que paguen la cuota que se les señale.

2.<sup>a</sup> Los recursos con que contará el Colegio serán los siguientes:

Para su fundación.—a) Cesión por el Estado a favor de esta institución del edificio que posee en Esquivias (Toledo), para la instalación del Colegio.

b) Caso de no cederlo, autorizará la instalación provisional, hasta que se adquiera otro que reúna condiciones, en el referido edificio.

c) Para la adaptación del edificio de Esquivias (Toledo), si lo cediesen, para la adquisición de otro, en caso contrario, material y utensilios, el Consejo de Gobierno y Administración que se nombre, gestionará de las Empresas establecidas en España, constructoras de edificios que entregan a sus futuros dueños, mediante el pago de plazos fijos de una cantidad, la realización de las obras necesarias (adaptación o edificación), pagando a esta Empresa la cantidad anual de 200.000 pesetas hasta la liberación total de la finca.

Para su sostenimiento.—a) El uno por ciento del haber líquido que perciben los Maestros, descuento que será obligatorio y hecho mensualmente por los habilitados respectivos, cuyo importe será ingresado en el Banco que se designe, a disposición del Consejo de Gobierno y Administración del Colegio.

b) El importe de los sellos de orfanato que se crearán obligatorios para la expedición de certificados de cultura primaria y papeletas de admisión en las Escuelas primarias.

c) El uno por ciento del haber de los jubilados que pertenezcan a esta Asociación, descontado en la forma que determina el apartado a) de esta base.

d) Las pensiones de los alumnos internos y externos.

e) Los productos de la casa editorial y talleres.

f) Las subvenciones y donativos que el Estado y particulares puedan hacer.

Gobierno y Administración.—4.<sup>a</sup> El Colegio de Huérfanos tendrá un

Consejo de Gobierno y Administración compuesto del ilustrísimo señor director general de Primera enseñanza, como presidente; el presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, como vicepresidente, y de once vocales elegidos por sufragio en los distritos universitarios, y renovables por mitad todos los años; del director del Colegio, que actuará como ponente en todo lo referente a enseñanza, y del tesorero y secretario de dicha Asociación, que residirán en Madrid, y que, en unión del presidente, constituirán la Comisión ejecutiva.

Este Consejo será la autoridad suprema de la Asociación, y sus fallos serán jurisprudencia en los casos no previstos en el reglamento o que lo sean de interpretación.

Funciones.—5.<sup>a</sup> Serán funciones esenciales del Consejo:

Proponer al ministro el nombramiento de director y del personal docente y administrativo del Colegio, decretar la admisión y expulsión de huérfanos, celebrar contratos y convocar juntas, inspeccionar y visitar el Colegio, intervenir en la contabilidad examinando trimestralmente cuanto se relacione con el movimiento de fondos, adoptar las resoluciones que redunden en beneficio de la enseñanza y buena administración, estudiar cuantas reformas, proyectos y mejoras se propongan y autorizar los gastos que puedan ocasionar aquéllos.

6.<sup>a</sup> Las reuniones del Consejo serán públicas para los asociados, sin que los concurrentes tengan voz ni voto.

7.<sup>a</sup> Además del director, el Colegio deberá tener el personal docente administrativo, subalterno y de servicios especiales que sea necesario, cuyas funciones y servicios se detallarán en el Reglamento para el régimen y servicio interior del Colegio.

8.<sup>a</sup> El personal docente y administrativo del Colegio, percibirán los haberes y gratificaciones que les correspondan con cargo al presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes.

9.<sup>a</sup> En el Colegio habrá tres clases de Juntas, que se denominarán facultativa, económica y gubernativa, según el personal que las constituya y asuntos que en ella se traten.

Al director del Colegio, como presidente que será de todas ellas, compete convocar las sesiones, dirigir las discusiones, etc.

Junta facultativa.—10. Todos los profesores del Colegio compondrán la Junta facultativa que entenderá en todo lo concerniente a la enseñanza, apreciará la carrera o arte que por sus aptitudes e inclinaciones deba darse a cada alumno y determinará la resolución que reglamentariamente se deba tomar con aquellos que en dos cursos sucesivos hubiesen demostrado falta de aptitud y aplicación en el estudio, arte u oficio que se hallasen cursando.

Junta económica.—11. El personal administrativo del Colegio for-



mará la Junta económica, a cuya liberación se someterán cuantos asuntos se relacionen con los gastos ordinarios y extraordinarios del Colegio.

**Junta gubernativa.**—12. Estará compuesta de todo el personal del Colegio y entenderá en cuanto tenga relación con el orden, gobierno, régimen interior y disciplina.

**De la enseñanza.**—13. La enseñanza que se dará desde luego en el Colegio deberá comprender desde las primeras letras a los estudios universitarios y especiales, sin otra limitación que la que impongan los medios económicos del Colegio. Se aspirará, por la selección del personal docente, a convertir el Colegio en una Escuela modelo y en un verdadero laboratorio pedagógico.

**Talleres.**—14. Como no todos los alumnos tendrán aptitud ni vocación para el estudio de una carrera, se crearán en el Colegio los talleres necesarios para que aquellos a quienes la capacidad técnica y la habilidad manual necesaria para el desempeño de un arte u oficio.

15. Servirán también los talleres para realizar las construcciones y reparaciones del Colegio y constituirán, a ser posible, un medio de vida al mismo.

**De los alumnos.**—16. El Colegio de Huérfanos se dividirá en dos secciones: una de varones y otra de hembras. La sección de huérfanas estará a cargo de personal femenino. El número de plazas en ambas secciones será determinado por el Consejo de Gobierno.

Teniendo seguro el ingreso del 1 por 100, que importará unas 800.000 pesetas, se podrá iniciar el Colegio con unos 400 alumnos entre varones y hembras, visto el gasto que por personal se tiene en otros Colegios.

La edad mínima de ingreso será de siete años, sin exceder de diez y ocho. El orden de prelación para ser admitidos, reuniendo las anteriores condiciones, es como sigue:

- 1.º Los huérfanos de padre y madre, sea cualquiera el número que éstos hubiesen dejado a su fallecimiento.
- 2.º Los huérfanos de asociados.
- 3.º Los que lo sean de su cónyuge.
- 4.º Los hijos de los que se hallen separados del servicio por inutilidad adquirida durante el mismo.

Si en el primer caso hubiese mayor número de huérfanos que plazas, se establecerán otras preferencias.

17. Los huérfanos de la primera categoría que no hayan cumplido los siete años y carezcan de recursos, y aquellos a quienes hubiese correspondido plaza y no pudieran ingresar en el Colegio por padecer enfermedad crónica o contagiosa, recibirán del Colegio la pensión que el Consejo determine, hasta que aquellos lleguen a la edad de ingreso y éstos a los veintitrés años.

18. Los huérfanos tendrán derecho a permanecer en el Colegio hasta los veintidós años, siguiendo después socorridos por la Asociación hasta los veintitrés años, si por una aplicación demostrada y una intachable conducta se hicieran acreedores a esta gracia y el Consejo determina que concluyan su carrera bajo el amparo de la Asociación.

19. Dentro de los que se estudien en el Colegio, todo huérfano tendrá derecho a elegir la carrera o arte que más le agrade, y para la cual sea más apto, después de oír éste y sus padres o tutor el consejo de la Junta facultativa, que habrá que aceptarse si desea ingresar.

20. Los huérfanos que se dediquen a las artes e industrias que no

estén sujetos a plan académico, y no deban hacerse, por lo tanto, en un número determinado de años, se entenderá siempre que al llegar a los veintidós años han adquirido la profesión que pretendían y serán dados de baja en el Colegio.

21. Todo huérfano será baja en el Colegio en el acto de terminar su carrera o profesión.

22. Si las condiciones del local lo permiten, podrán ser admitidos alumnos pensionistas, hijos, nietos o hermanos de los socios, que satisfarán por mensualidades adelantadas el importe de lo que a prorrateo cueste cada alumno, según la cuenta de gastos del mes anterior, mas una cantidad, que fijará el Consejo en concepto de enseñanza.

23. Los alumnos pensionistas tendrán derecho a recibir la instrucción que deseen sus padres, dentro de los elementos con que cuente el Colegio a la alimentación reglamentaria, asistencia médica, farmacéutica, lavado y planchado de ropa. Los demás gastos, de cuenta de sus padres.

24. Para la provisión de plazas de pensionistas se tendrá en cuenta.

- 1.º La residencia de los padres.
- 2.º El número de hijos.
- 3.º El sueldo del padre.

Serán preferidos los huérfanos que ocupen plaza en el Colegio, los hijos de socios que residan en pueblos, y después los que estén en capitales de provincia de tercero y segundo orden.

25. Los hijos de los socios que residan donde esté establecido el Colegio, podrán seguir como externos las enseñanzas del Colegio, abonando la cuota mensual que por enseñanza pagan los pensionistas.

26. Este Colegio podrá hacerse extensivo al personal de Normales, Inspección y Secciones administrativas.

27. Provisionalmente estarán en el mismo edificio las secciones de varones y hembras, aunque en completa separación.

28. Se inaugurará dentro del año actual con las enseñanzas más fáciles de establecer.

29. Las precedentes bases serán desarrolladas y aplicadas a cada caso concreto en un reglamento orgánico del Colegio y en otro para el régimen y servicio interior del mismo.

Estas bases, estudiadas y rectificadas convenientemente, serán promulgadas a la mayor brevedad por R. R.

**Notas explicativas.**—La ponencia ha tenido en cuenta las dificultades para el pago de cuotas si fuesen voluntarias, el estado de la Caja de Socorros, que funciona con carácter voluntario, por lo que ha creído debe hacerse, si se quiere conseguir, obligatorio.

La petición del edificio de la provincia de Toledo se ha hecho por tener noticias que había ofertas de esta índole.

Como verán, las fuentes de ingresos son suficientes, pues hemos procurado que nuestros propios recursos sean en cantidad bastante para el sostenimiento, pues los otros que figuran serán más ficticios que reales.

El 1 por 100 que pedimos alcanza próximamente la cantidad de 800.000 pesetas.

En el Colegio de Alfonso XIII se educaban en 31 de marzo de 1921, 121 huérfanos de ambos sexos, con un gasto mensual por alumno de 125 pesetas, teniendo de ingresos una cuota media mensual de 0'50 pesetas, y 4.000 pesetas mensuales del fondo de entretenimiento de las Comandancias, y 2.500 del 5 por 100 de aprehensiones, con cuyos ingresos no alcanzan, ni con mucho, 800.000 pesetas.

Hemos procurado dar todas las soluciones, para resolverlo con nuestros recursos, por sí, como consecuencia del estado económico, no quisieran aceptarlo por significar gastos.

Madrid, 29 de febrero de 1922.  
La Ponencia: José Xandri, Firmo Acosta, Tiburcio Millán, Antonio Mampaso.

## Revista Pedagógica

El número 9 de esta publicación, presenta el siguiente sumario:

«La escuela del trabajo», artículo inédito del eminente pedagogo alemán J. Kerschensteiner; «Educación y medio infantil», por Valentín Aranda, inspector de Cuenca; «Sobre la organización de la orientación profesional», por G. Manrique de Lara, inspector de Soria; «Notas sobre la Antropometría escolar», por Federico Doreste, maestro nacional de Barcelona.

«Notas del mes». El nuevo curso escolar. La historia y su enseñanza. Sobre la autonomía universitaria.

«Infor naciones». Las sesiones del III Congreso internacional de educación moral. Los métodos de educación y la psicología aplicada. Asociación española de J. J. Rousseau. El Instituto francés en España.

«Libros»: L. Luzuriaga. M.º L.º Navarro. A. J.

«Bibliografía reciente». «Revistas». «Noticias».

Redacción y administración: Miguel Angel, número 3. Madrid 6.

## Para todos los maestros del partido de Astorga

Todos aquellos que sientan algo que se llame dignidad profesional, reconocerán que vivimos con derechos y deberes; pero esos derechos no los defendemos, y esos deberes no los cumplimos.

En esta situación no pueden colocarse aquellos que tienen a su cargo un deber; ni podemos aspirar a que nos mire y nos defiendan los que usamos los derechos solo para comodidad nuestra.

Las protestas a que alude EL DISTRITO UNIVERSITARIO, correspondiente al día 28, son algo que pide una renovación en nuestras miras; y si los individuos que componemos la Directiva de nuestra Asociación somos la causa de que en Astorga suceda tanto, de que se convoquen reuniones cuando no hay posibilidad de asistir a ellas, de que se pongan unanimidades cuando hay tres o cuatro socios, y que veamos con pasividad y hasta con alegría, que la separación entre plenos y limitados es cada día mayor, debemos ir a esta reunión solo a entregar nuestros cargos, para que otros los desempeñen mejor.

El que suscribe se considera muy responsable por haber pertenecido a dicha Directiva en la última temporada de reuniones.

Antes que se presenten, concedo la razón a los que protestan.

Yo, desde estas líneas, ruego a todos los compañeros de derechos limitados, y a los no limitados, que no falten a la reunión del día 15, y que desde ese día, unos y otros, veamos las equivocaciones, y constitu-yamos la unión que hoy tanto necesitamos.

Ese día es necesario saber por qué estamos en descubierto en el pago de las cuotas de Asociación de dos años, y esto interesa a todos; por lo tanto, todos debemos ir a esa reunión.

En ella os espera vuestro compañero

HONESTO GONZÁLEZ Villagatón, y octubre 1922.

## Becas a los alumnos de escuelas nacionales

La «Gaceta» del 6 del actual publica una R. O. anunciando la concesión de becas a los alumnos de las escuelas públicas, para que puedan estudiar en el centro de enseñanza oficial, dependiente del Ministerio de Instrucción, que soliciten. Las becas serán de 150 pesetas mensuales, durante los meses de octubre a junio incluidos, o sea de 1350 pesetas anuales.

Según la regla 3.ª, para aspirar a estas becas, reunirá el candidato las condiciones de: 1.ª falta de recursos en las familias para sufragar los gastos de los estudios; 2.ª sobresaliente aplicación; 3.ª buena conducta.

Regla 4.ª Los dos últimos extremos los acreditará el informe de los profesores maestros; la de falta de recursos, se acreditará probando las familias que no tienen haber ni renta determinadas o que su haber o renta líquida es inferior a 3.000 pesetas, o bien que sus padres disfrutan por estos conceptos haber no mayor de 3000 pesetas, si el número de individuos que constituyen la familia no excede de cuatro; 4000 pesetas, si constituyen cinco; 5.000 pesetas, si la componen seis o más individuos.

Regla 7.ª Las becas para los alumnos de las escuelas nacionales, serán adjudicadas inmediatamente con arreglo al siguiente procedimiento. 1.º Antes del día 20 del mes actual, las maestras y maestros nacionales de cada provincia que teniendo entre los alumnos de sus escuelas alguno que reúna las tres condiciones mencionadas y que quiera continuar sus estudios en un centro de enseñanza oficial, dependiente del Ministerio de Instrucción pública, le escogerá como su candidato a la concesión de una beca, formulando para ello, por medio de oficio, la oportuna propuesta; 2.º Los maestros remitirán estos oficios y la propuesta de su candidato a la sección administrativa de primera enseñanza de su provincia en el plazo señalado, y las secciones reunirán y ordenarán numéricamente las propuestas recibidas. Estas deben comprender: nombre y apellidos, y domicilio del candidato, informe del maestro sobre los extremos de conducta, aplicación y pobreza, estudios que el alumno desea emprender y centro de enseñanza

oficial en el cual quiere cursarlos; documentos o alegaciones hechas por los padres para acreditar su pobreza.

Después se elegirá por sorteo público, el becario ante un tribunal compuesto por el Director del Instituto, Inspector jefe de la enseñanza y jefe de la sección administrativa, depositando todas las papeletas en una urna, y de ella se sacarán luego a la suerte tantas como becas hayan sido concedidas a las escuelas de la provincia.

Comunicada al elegido la concesión de la beca, se le dará un plazo de ocho días para presentarse en el centro que haya elegido, donde sufrirá un examen para comprobar su aplicación sobresaliente. Si no fuese aprobado se hará elección de otro, por el mismo procedimiento del sorteo.

Una vez concedida la beca su poseedor podrá disfrutarla durante su carrera hasta que termine el curso legal y natural de sus estudios en la Universidad o Centro de enseñanza superior, siempre que aquellos estudios no se interrumpan un solo año y el becario continúe reuniendo las tres condiciones fijadas al principio para disfrutar la beca.

Esto es lo esencial de la R. O. a que el Ministerio desea se divulgue para que llegue a conocimiento de los maestros nacionales.

Sólo se concederán 50 becas en toda la nación.

## Iniciación de una campaña

Con este epígrafe, dice «La Libertad»: Tenemos noticias de que las Asociaciones de Maestros se preparan para emprender una enérgica campaña por toda la nación con el propósito de recabar de los Poderes públicos los derechos que en justicia corresponden a la Escuela y al Maestro:

Uno de los medios será la intervención activa en la política, oponiéndose a la elección de los que votaron en contra del aumento del presupuesto de cultura y de los que pidieron la Escuela nacional para los curas y sacristanes,

Además, se anuncian ya varios actos de propaganda en diferentes poblaciones.

Nos agrada esta actividad del Magisterio nacional, a la que cooperamos con todas nuestras fuerzas por considerar que la salvación de España solo puede encontrarse en la Escuela Nacional gratuita.

## Asociación de maestros del partido de La Vecilla

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 22 del actual, a las nueve de la mañana, en La Vecilla.

Por tratarse de asuntos de suma importancia para los maestros del partido, como podrán informar los vocales de la Directiva, ruego a todos los asociados puntual asistencia.

El presidente, Gregorio Díez Gete, 7 de octubre de 1922.

## PERMUTA

Maestro de escuela mixta, provincia Orense, pueblo sano y pinioso, a seis kilómetros de la estación por carretera, próxima a terminar, correo diario, buen personal, abundante en vino, leña y caza, permutaría con compañero de las provincias de León o Zamora.

Informará el maestro de Casal de Valongo-Filgueira, Orense.



## Anuario de las escuelas para 1922-23

Este interesantísimo libro que acabamos de recibir editado por Sres. Ascarza y Solana, en los talleres de «El Magisterio Español», es el segundo de la serie y merece ser conocido y consultado por todos los maestros nacionales sin distinción.

La obra aparece dividida en cinco partes. La primera contiene Almanaque y programas escolares desarrollados en orden cíclico. La segunda comprende un hermoso trabajo del señor Lillo, sobre examen pedagógico de la sesión y de la aucción, Conocimientos elementales de la Naturaleza por D. Antonio J. Onieva, varios temas desarrollados por D. Sidonio Pintado, y un concienzudo trabajo del Sr. Solana, titulado Enseñanza del idioma patrio. La tercera parte, Instituciones escolares, es un documentado trabajo del Sr. Ascarza sobre Campos escolares agrícolas, tema este que no puede ser de más actualidad.

En la cuarta parte se da una amplia información sobre el movimiento pedagógico mundial. El libro termina con la Bibliografía pedagógica de 1920-22, debida a D. Rufino Blanco y en la que se da cuenta de más de tres mil obras, revistas y folletos pedagógicos publicados desde 1920.

Recomendamos esta obra a nuestros abonados en la seguridad de que han de agradecer nos la indicación cuantos se decían a adquirirla.

Cada ejemplar vale 1'25 pesetas y contiene 474 páginas de lectura nutridísima.

## Suscripción

para la señora viuda e hijos del que fué maestro de La Urz, D. Gabriel Martínez.

	Ptas.
Suma anterior	736'20
Guadalupe Alvarez, Gradefes.	2'00
Felipe Sánchez, Ponferrada.	4'00
<b>Total</b>	<b>742'20</b>

Suscripción para costear las insignias de la Orden de Alfonso XII, concedida a D. Ignacio García y García.

	Ptas.
Suma anterior	246'00
Romualdo Huerga, Veliilla.	1'00
Guadalupe Alvarez, Gradefes.	2'00
Pristiano J. López, Puente Castro.	2'00
Emilia Zaragosi, San Miguel.	2'00
Maria J. Juárez, Puente Castro	2'00
Maria Paz Puente, Robledo	2'00
Eias Fernández, Villaobispo.	2'00
Cristiano Pinto, San Andrés Rabanedo.	1'00
Pitar Rodríguez, Villalé	2'00
Maria A. López, Navala.	5'00
Felipe Sánchez, Ponferrada	4'00
Justo Herrero, Villanofar.	1'00
Juliana de Abajo, Santovenia.	1'00
Hermegildo Villar, Fogedo.	1'00
<b>Total</b>	<b>273'00</b>

## Los subalternos y el Magisterio

La «Gaceta» del 3 publica un decreto constituyendo el Cuerpo de Subalternos del Estado, cuya denominación y dotación son las siguientes:

Porteros mayores, 5.000 pesetas.  
Idem primeros, 4.500.  
Idem segundos, 4.000.  
Idem terceros, 3.500.  
Idem cuartos, 3.000.  
Idem quintos, 2.000.

El número de plazas de cada categoría es del 5, 10, 20, 30 y 35 por 100 respectivamente.

Compárese esta escala con la que tienen los maestros de derechos limitados. Todos, plenos y limitados, los del primero y los del segundo escalafón, se sonrojarán al ver que hasta los porteros quedan en mejor situación económica que doce mil compañeros de profesión.

En las próximas elecciones de diputados a Cortes va a decidirse el porvenir económico del Magisterio. Para entonces los maestros de cada distrito electoral deben estar unidos como un solo hombre, formando una falange invencible para derrotar al candidato que no se comprometa a defender en el Congreso la causa de la escuela nacional. La batalla, antes que en las Cortes, tenemos que ganarla en los comicios.

Por instinto de conservación, por el bien general de todos, hay que ir a la Asociación y al Escalafón únicos. Si hay maestros que a ello se opongan por orgullo estúpido, por despecho o por egoísmo mal entendido, hay que arrollarlos por la fuerza aplastante de los más, de los que entienden que no puede haber Asociación fuerte y duradera si no se subordinan los intereses particularísimos de cada individuo y de cada categoría a los generales de la colectividad.

Las directivas de las Asociaciones parciales deben comenzar con urgencia la tarea de hacer de las entidades que dirigen, instrumentos aptos para realizar los fines que con ellas se persiguen.

El tiempo apremia.

## NOTICIAS

Han sido jubilados D. Santos Alvarez Fernández y D. Manuel Gancedo, maestros de las escuelas nacionales de Almagarinos y Villager.

Fué desestimada la instancia de D. Salvador Hernández, maestro de la escuela nacional de Castro de Laballos, que solicitaba por derecho de consorte la de Piedrafita (Lugo).

A la maestra de Villar de Nistoso doña Josefa Meneses, le fué desestimada la instancia que solicitaba plenitud de derechos.

Ha sido nombrada la maestra interina de la escuela nacional de Alija de los Melones, doña Margarita González Castañeda.

El maestro de Portilla de la Reina, D. Anacleto Martínez, reclama contra su colocación en la serie séptima habiéndosele devuelto la hoja de servicios para que sean cerrados en primero de junio de 1920.

Se ordenó al habilitado de Murias de Paredes, abone los haberes devengados al maestro de Riologo.

Se participó a la Superioridad hallarse vacante la regencia de la escuela Normal Superior de maestros de esta capital, a fin de su anuncio en concurso especial de traslado.

Se ordenó al habilitado de Murias de Paredes, abone haberes al maestro de Genestosa, D. Maximiliano Corredor.

Se cursó a la Junta de pasivos expediente de pensión incoado por los hijos del maestro que fué de Valdemora, D. Mauricio de la Vega.

Se interesó a la Junta de pasivos libre haberes para los maestros de Burón y Primajas como jubilados.

Ha solicitado la excedencia doña Constantina Frias, maestra de la escuela nacional de Rodillazo.

Se cursó a la Superioridad expediente de jubilación de D. Gaspar Bello Santín, maestro de la escuela nacional de Pradela.

En virtud de curso de traslado, ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de Guadalejara D. Ignacio García García, inspector jefe de esta provincia.

Le ha sido concedida la excedencia a D. Antonio Rodríguez, maestro de la escuela nacional de Fasgar.

Se conceden treinta días de licencia por enfermo a D. Pablo Romano, maestro de Quintanilla y Bobia.

Ha fallecido en esta capital doña Ana Mallo García, maestra sustituta de la escuela nacional de San Pedro de los Oteros.

Damos el pésame a su apreciable familia y muy especialmente al hermano político D. José F. Ladreda, Delegado de Hacienda de esta provincia.

La Junta de pasivos clasificó con 1000 pesetas a D. Francisco Fruto Villasar, maestro jubilado de Villalman y mejoró la pensión en 16'66 pesetas a doña Jacinta Marcos González, viuda de D. Wenceslao Muñiz.

Se ordenó el cese de las maestras sustitutas de San Pedro de los Oteros y Ozuela, por haber fallecido la primera y cumplir 20 años de servicio la segunda.

El maestro de Lugán da cuenta de las malas condiciones de la casa que se le proporciona.

Ha solicitado la sustitución por imposibilidad física, la maestra de Peranzanes doña Enriqueta Alende.

Ha sido jubilado el maestro de Horcadadas, D. Leandro Bardón.

El Ayuntamiento de Madrid aumentó hasta cien pesetas la asignación para casa a los maestros a quienes no puede facilitársela.

Según dice la prensa, las Cortes reanudarán sus tareas el 11 de noviembre próximo.

Las noticias de Marruecos siguen siendo optimistas, hasta el punto de que son muchos los que creen que antes de cuatro meses habrá regresado a España casi todo el ejército que allí reside actualmente.

Los maestros de Toral de Merayo y Priaranza, solicitan material pedagógico de la Dirección general.

El maestro de Reyero participa a la Inspección que por las malas condiciones del local, el médico le impide continuar las clases.

En este número pueden ver nuestros lectores el proyecto de bases para la creación de un colegio de huérfanos del Magisterio. Las Asociaciones deben dar su opinión sobre él, después de estudiarle detenidamente.

Al Regimiento Infantería de Burgos se remitió certificación de los haberes que disfrutaban D.<sup>a</sup> Elvira Rodríguez y D. Miguel Pariente, maestros de las escuelas nacionales de Pobladura y Azadinos.

Fueron devueltas las cuentas de material de 1918 de los pueblos siguientes:

La Sota, Lazado, Lugueros, Soto de la Vega, Lumajo, Valencia Don Juan (niños), Codornillos, Morilla, Pobladura de los Oteros, Villarrubín, Turcia, Brañuelas, Castri lo de las Piedras Getino y Los Valdesogos.

A los cinco meses de edad subió al cielo el niño Francisco Rodríguez Valcárcel, hijo de D. Vicente, maestro de Remolina. Acompañamos a sus desconsolados padres en el sentimiento que los aflige por tan irreparable pérdida.

Ha fallecido en Gordocillo don Francisco Fernández Herrero, padre de nuestro amigo y compañero don Ciriaco Fernández y Fernández, maestro de Vilafeliz de la Sobarriba, a quien acompañamos en su justo dolor.

Rogamos a todos los compañeros una oración por el alma del finado.

Subió al cielo la niña Teresa Bayón y Bayón, hija de nuestro estimado amigo el maestro de Pardesivil, D. José Bayón, al que enviamos sentido pésame, lo mismo que a su apreciable familia.

Se dió cuenta a la Dirección general del resultado de la visita extraordinaria girada a las escuelas de La Vega de Almanza.

El maestro de Villamuñío dice a la Inspección que a causa de epidemia ha sido clausurada la escuela que desempeña.

A la Dirección general se pidió autorización para girar visita extraordinaria a varias escuelas del Ayuntamiento de Moínaseca, y a la de Noces, cuya maestra pretende sustituirse.

Se ofició a los maestros de Vega de Espinareda y de Fabero para que reconozcan el local escuela de Bárcena de la Abadía.

La Inspección participa a la Sección administrativa que la maestra de Cabrera se reintegró a su destino con fecha 3 del mes actual.

## Correspondencia administrativa

Casal de Valongo.—E. C.—Abonados seis meses de suscripción hasta fin febrero 1922.—El semestre importa cinco pesetas y el anuncio 1'50.

Cornombre.—J. B.—No se le trasladará. Esté tranquilo. No podrá cobrar gratificación de adultos ni material.

Cariseda.—I. F.—No puede V. cobrar el material a que se refiere.

Campherroso.—M.<sup>a</sup> P. V.—Se subsanará el error.

Lazado.—A. P.—Se publicará en el próximo número.

Haro.—S. Y.—Entregué cuentas.

## El Dr. Coderque

permanecerá en León del 15 de junio al 31 de octubre.

Consultas: Fernando Merino, 11 Operaciones: en su antiguo Sana; orio: Sierra Pambley 9, hoy del Doctor Otero.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla. 2

## Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Editores.-Gerona

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1922

Obras que saldrán a luz en fin de octubre próximo

*La Senda.*—Por D. Joaquín Salvador Artiga, inspector jefe de primera enseñanza libro único en su género, indispensable al maestro en activo servicio, al estudiante y al opositor. Como su nombre indica, constituye un guía seguro y práctico. Orientaciones pedagógicas modernas, multitud de grabados, trabajos escolares, programas, ejercicios, etc., etc. 7'50 pesetas ejemplar.

*Enciclopedia Cíclico-Pedagógica.*—Por D. José Dalmáu Carles, grado elemental. Aprobada por la iglesia. Un tomo de más de 300 páginas, cubierta al cromo y 400 grabados, 25 pesetas docena.

Se publica también en cartillas, comprendiendo cada una de ellas materia referente a una o más asignaturas. Estas cartillas son: 1.<sup>a</sup>, Aritmética y Geometría. 2.<sup>a</sup>, Geografía e Historia de España. 3.<sup>a</sup>, Ciencias físicas Agricultura, Industria e Higiene. 4.<sup>a</sup>, Gramática. 5.<sup>a</sup>, Historia Sagrada, Derecho y Educación.

(Se enviará un ejemplar de muestra de este libro previo el recibo de 0'60 pesetas en sellos, por gastos).

*El Basterdo Español.*—Por D. Restituto Vallejo. Método de caligrafía. Colección de seis cuadernos, admirablemente calografiados, 8'50 pesetas el 100. (Estos cuadernos están publicados ya).

## OBRAS RECIENTES

*Las Ciencias Físico-Naturales en la Escuela.*—Por D. Joaquín Pla. Problemas resueltos, Experiencias, Prácticas y clasificaciones. Libro de 464 páginas y 500 grabados. Ejemplar, 7 pesetas.

*Enciclopedia Cíclico-Pedagógica.*—Por D. José Dalmáu Carles, grado preparatorio. La segunda edición ha sido corregida cuidadosamente y aumentada con dos capítulos: *Iniciación al estudio del Derecho y Educación Social*. Docena de ejemplares, 21 peseta.

## OBRAS PRÓXIMAS A PUBLICARSE

*Geografía General. Iniciación al estudio de la Geografía descriptiva.*—Por D. Miguel Santaló. Libro moderno para Escuelas Normales, 9 pesetas ejemplar.

*La Tierra y el Hombre.*—Por D. Joaquín Pla. Libro de Lectura, destinado a hacer viva, amena y racional la enseñanza de la Geografía. (Se enviará un ejemplar de muestra, al publicarse, previo recibo de 0'60 pesetas en sellos, por gastos.)

## Novedades en material mural para escuelas y colegios

Hemos sido encargados de la venta en España de las acreditadas publicaciones murales de la casa Fernando Nathan, de París, cuyo valor pedagógico queda demostrado con en el hecho de ser este material de clarao de texto en las escuelas de Francia, Inglaterra y Bélgica. De este material forman parte las colecciones de láminas murales siguientes: *Para que hablen nuestros pequeños, Las grandes razas humanas. Carteles murales de Aritmética, 200 imágenes fáciles para ser comprendidas y explicadas, Historias en imágenes y 34 Lecciones de cosas en imágenes.* Pidase nuestro catálogo de Material Escolar, que remitimos gratis, y en el cual se hallarán detalles y grabados referentes a estas colecciones murales, destinadas, indudablemente, a obtener una general aceptación.

Dirigi toda la correspondencia así: **Dalmáu Carles, Pla. S. A. Apartado de Correos, n.º 3.-GERONA.**



# MENAJE PARA ESCUELAS

Cuadros murales, Mapas, Tableros contadores para enteros y quebrados, Papeles y Cuadernos pautados y gráficos, Libros de texto, Pizarras, Tela para encerados, Plumas, Tinta en polvo y líquida, Tiza, Pizarrines, Cajas de cuerpos sólidos, Compases, Cajas colores a la acuarela y pastel e infinidad de artículos a precios sumamente económicos : : : :

**ANTES DE HACER SUS COMPRAS  
CONSULTE LOS PRECIOS EN LA**

## IMPRENTA

— Y —

# LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2  
**LEON**

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO** Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

# Las Tintas Sama

**SIEMPRE VENCEN**

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



## PRESUPUESTOS

Carpetas para cuentas diurnas y de adultos, Recibos.

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA  
= DE =

## I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON